

partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—El Interesado, D. Alexander Grant.—52.531.

MARKIBREAK, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fernando Resco Vila, contra la empresa Markibreak, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 22 de septiembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Markibreak, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 4.556,36 euros, de principal, 740,40 euros de intereses y costas.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—51.454.

MARTINBAS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

ATSOC BUILDING, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Martinbas, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal, el día 30 de Junio de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, sin extinción de la sociedad escindida, y el traspaso del patrimonio escindido, que forma una unidad económica autónoma, a una sociedad de nueva creación denominada Atsoc Building, Sociedad Limitada, quién adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador Único de Martinbas, Sociedad Limitada y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión aprobado.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar igualmente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, tienen los acreedores sociales en los términos previstos en dichos artículos.

Barcelona, 12 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, Don Francisco Costa Bas.—51.860.

1.ª 17-10-2005

MAS DE SANT FELIU, S. A.

Con fecha 13 de junio de 2005, se celebró Junta General Extraordinaria y Universal de Mas de Sant Feliu, Sociedad Anónima, en la que se acordó la liquidación sin reparto alguno a los socios previa renuncia de D. José Lorca Bard al cobro del crédito que ostentaba contra la sociedad, aprobándose el siguiente balance final

	Euros
Activo:	
Pérdidas acumuladas.....	265.292,30
Caja.....	16.010,66
Total activo.....	281.302,96

	Euros
Pasivo:	
Capital.....	60.101,20
Reserva legal.....	7.944,05
Deudas a largo plazo.....	213.257,71
Total pasivo.....	281.302,96

Figueres, 13 de junio de 2005.—Liquidador, José Lorca Bard.—52.072.

MUTUALIDAD DEL PAPEL Y PRENSA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA (En liquidación)

Llamamiento a acreedores

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que Mutualidad del Papel y Prensa, Mutua de Seguros a Prima Fija, se encuentra en proceso de liquidación encomendado al Consorcio de Compensación de Seguros, en virtud de la Orden Ministerial de 18 de julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado 3 de agosto de 2005).

Dentro del proceso de liquidación se ha procedido a la cesión de oficio de la cartera del ramo de enfermedad, habiéndose designado como cesionaria a Previsión Médica, Sociedad Anónima, por Resolución de 14 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Teniendo en cuenta que la cesión tomó efecto el 1 de agosto de 2005, todas las deudas por prestaciones devengadas con anterioridad a dicha fecha quedan afectadas por el proceso de liquidación y serán por cuenta de la Mutualidad del Papel y Prensa, Mutua de Seguros a Prima Fija, y las posteriores al 1 de Agosto de 2005 serán por cuenta de Previsión Médica, Sociedad Anónima.

Por tal motivo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.3 c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa.

El domicilio de la liquidación se fija en el del Consorcio de Compensación de Seguros, calle Marqués de la Ensenada número 16, Madrid, 28004, teléfono 91/7005515, correo electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es, fax 91/3195390.

La cesionaria, Previsión Médica, Sociedad Anónima, tiene su domicilio en Málaga 29005, calle Liborio García número 1, 1.º, teléfono 952 216522, correo electrónico: info@previsionmedica.com, fax 952 216600.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División Liquidadora de Entidades Aseguradoras.—51.875.

ONDULADOS CARME, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Arrabal, 5, Carme (Barcelona), el próximo día 5 de noviembre a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 6, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.004.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Ampliar a cinco los miembros del Consejo de Administración, y en su caso, nombramiento de nuevo consejero.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos e información que estimen necesarios sobre los puntos contenidos en el orden del día.

Carme, 6 de octubre de 2005.—Eleonor Bargalló Aloy, Presidenta del Consejo de Administración.—51.854.

OPORTUNIDAD BURSATIL, S. A., SICAV

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 15 de noviembre de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 16 de noviembre de 2005, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de Depositario.

Segundo.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de 2005.

Madrid, 13 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Fernández Sánchez.—52.519.

PESQUERAS MARTÍNEZ LORENZO, S. L.

La Junta General Universal Extraordinaria de la compañía «Pesqueras Martínez Lorenzo, S. L.», antes Sociedad Anónima Laboral con la misma denominación, acordó con fecha 1 de octubre de 2005 rectificar la escritura de reducción de capital, ya que se sufrió error al señalar que la cifra capital que quedaba era de 15.025,30 euros representado por 2.000 acciones de 7,51 euros cada una, cuando en realidad es de 15.044,09 euros representado por 1.504.409 acciones de 1 céntimo de euro cada una.

Gijón, 10 de octubre de 2005.—La Administradora solidaria, doña María Alexandra San Martín Bergia. 52.110.

PISCIDIA, S. R. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

GRUPO MORALES ROLDÁN, S. R. L. **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la citada sociedad, celebrada el día 21 de septiembre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Piscidia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.R.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Grupo Morales Roldán, Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.R.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en

los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrita por el Administrador de la sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 3 de octubre de 2005.—El Administrador Único de «Piscidia, SRL».—51.280. y 3.ª 17-10-2005

PROBASA 2.000, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 30 de Junio de 2.005, acordó por mayoría el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	4.920,06
Tesorería	613.884,98
Total activo	618.805,04
Pasivo:	
Capital Social	150.253,03
Reservas	89.802,32
Pérdidas y Ganancias	378.749,69
Total pasivo	618.805,04

Madrid, 18 de septiembre de 2005.—El Liquidador Unico, José Quesada Martos.—51.866.

PROMOCIONES URBANÍSTICAS BAIX CAMP, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA AGRÍCOLA TARRACONENSE, S. L. Sociedad unipersonal

PROMOCIONES STAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, y Promociones Star, Sociedad Limitada, y el socio único de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adoptaron, por unanimidad, en fecha 6 de octubre de 2005, los siguientes acuerdos y decisiones, respectivamente, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto:

(i) Fusión por absorción de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. En consecuencia, Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, aumentará su capital social en 384.050 Euros y una prima de asunción conjunta de 1.949.335,37 Euros.

(ii) Fusión por absorción de Promociones Star, Sociedad Limitada, por parte de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Móra d'Ebre (Tarragona) y Barcelona, 7 de octubre de 2005.—Don Salvador Tarruella Vilarrosa, Administrador único de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, y de Promociones Star, Sociedad Limitada, y doña Rosa M.ª Tarruella López, Administradora única de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada Unipersonal.—52.070. 1.ª 17-10-2005

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTE ARANA, S. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 41/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de don Vicente Vsco Gijón, frente a Promociones y Construcciones Monte Arana, S.L., se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 1.186,99 euros de principal, más 237,40 euros de intereses y costas.

Bilbao, 28 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—51.441.

RENÉ MAURICIO JURADO RUILOBA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la pieza de ejecución n.º 92/05, seguida por Lorena Salazar Barragán, sobre cantidad, se ha dictado auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 27-9-2005, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (616/04) para el pago de 1.226,89 euros de principal, más 75,90 euros de mora, se declara insolvente, por ahora, a Rene Mauricio Jurado Ruiloba, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 27 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.437.

RESTAURANTE FELECHU, S.L.U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución número 172/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra la empresa Restaurante Felechu, S.L.U. se ha dictado con fecha 7-9-2005 auto por el que se declara la situación de insolvencia, por importe de 693,30 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor .

Gijón, 3 de octubre de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria del Juzgado Social 1 de Gijón.—51.451.

RIUDARO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1229/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Fernando Querol Terol, contra Riudaro, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27-09-2005 por la que se declara a la ejecutada Riudaro, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.751,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Eugenio López Corral.—51.446.

ROGONSA, S. L.

(Sociedad escindida)

ROALÓN INVER 2.002, S. L. YASA YESERA ANDALUZA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En virtud de lo previsto por el artículo 254 en relación con el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 25 de septiembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión total, con extinción, de la sociedad Rogonsa, Sociedad Limitada, con adjudicación de la totalidad de su patrimonio a las entidades Roalón Inver 2.002, Sociedad Limitada, y Yasa Yesera Andaluza, Sociedad Limitada, en los términos contenidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2005.—Firmado: Juan Antonio y Manuel Rojo González: Administradores solidarios de Rogonsa, Sociedad Limitada.—Juan Antonio Rojo González, Administrador único de Roalón Inver 2.002, Sociedad Limitada, y Manuel Rojo Ruiz y María Luisa Ruiz de Terry, Administradores solidarios de Yasa Yesera Andaluza, Sociedad Limitada.—51.408.

y 3.ª 17-10-2005

SECAG IBÉRICA, S. A., Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

En virtud del Acta de consignación de decisiones del Accionista Único de «Secag Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de fecha 3 de agosto de 2005, el Accionista Único decidió la simultánea disolución y liquidación de dicha Compañía, aprobándose el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.	
Deudores:	
1. Deudores varios	0,00
2. Administraciones Públicas	0,00
3. Provisiones	0,00
Total activo	0,00